



Ayuntamiento de  
Comillas

## CONCEJALÍA DE FESTEJOS

### **BASES DEL CONCURSO PARA SELECCIONAR EL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS "FIESTAS DEL SANTO CRISTO DEL AMPARO" 2010**

El Ayuntamiento de Comillas convoca Concurso para seleccionar el **CARTEL ANUNCIADOR DE LAS "FIESTAS DEL SANTO CRISTO DEL AMPARO"**, dotado con 500 euros para el cartel ganador, con arreglo a las siguientes bases:

**PRIMERA.-** Podrán presentarse todos los artistas que lo deseen, sin limitación en cuanto al número de obras, siempre que éstas sean originales e inéditas. Se rechazarán, por tanto, las obras ya presentadas en otros Concursos, aunque no hayan resultado premiadas, así como también las que hayan sido objeto de publicación, en todo o en parte.

**SEGUNDA.-EI** motivo del cartel será libre, y también su estilo y técnica, si bien el resultado será adecuado para anunciar las Fiestas que motivan la convocatoria. Es requisito imprescindible que el original admita su reproducción fiel a imprenta, a cuatro tintas como máximo y off-set.

Los autores que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos, deberán aportar una reproducción a color con las medidas y demás características anteriormente indicadas.

**TERCERA.-** Los trabajos que se presenten, para ser admitidos, deben montarse sobre panel o fondo rígido que permita su adecuado manejo y la protección íntegra del original, sobre todo si se elabora sobre papel. En todo caso al dorso de cada trabajo debe consignarse el LEMA elegido. Se presentarán preparados para colgar en exposición.

**CUARTA.-** El tamaño del cartel será 50 X 70 cms. Y el motivo del mismo puede ocupar toda la superficie o parte de ella. Donde el autor estime conveniente, conjuntamente o por separado, deben figurar las siguientes inscripciones: **"COMILLAS 2010, FIESTAS DEL SANTO CRISTO DEL AMPARO, 15, 16 y 17 de Julio.**

**QUINTA.-** Cada cartel quedará identificado por un LEMA, sin que el autor pueda colocar firma o signo de su identidad en parte alguna visible del mismo, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma. Se acompañará a cada obra un sobre cerrado, identificado con el mismo lema del cartel y en su interior se incluirá un pliego donde conste la identificación, dirección y teléfono del autor.



Ayuntamiento de  
Comillas

**SEXTA.-** El plazo de presentación de carteles finaliza el día 30 de abril de 2010, a las 14 horas. La entrega se efectuará en la Concejalía de Festejos de este Ayuntamiento, donde podrán formularse las consultas y aclaraciones que se estimen convenientes.

**SÉPTIMA.-** La adjudicación de premios se hará pública el día él 7 de mayo de 2010 a las 13 horas. El Jurado Calificador nombrado por resolución municipal de la Alcaldía-Presidencia, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Concejal de Festejos, por delegación de la Sra. Alcaldesa.

Jurado:

Un concejal de cada uno de los Grupos Municipales de este Ayuntamiento y un grupo de pintores de Comillas.

Secretario:

El del propio Ayuntamiento o persona en quien delegue.

**OCTAVA.-** El Jurado podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguno de los trabajos presentados se estime merecedor de distinción. En todo caso, sus decisiones no necesitan motivación y resultarán inapelables. La Corporación, no obstante, podrá encargar el cartel a cualquiera de los concursantes con las correcciones que estime convenientes y con una compensación no superior al importe del premio.

**NOVENA.-** El premio del concurso se cifra en 500 euros y será indivisible, abonándosele una vez adjudicado el concurso y firmada la obra. A dicha cantidad se le deducirá la correspondiente retención fiscal (15% IRPF).

**DÉCIMA.-** El original premiado pasará a propiedad del Ayuntamiento, que adquirirá sobre el mismo el derecho pleno a su utilización, reproducción y difusión, sin limitación de tiempo. Los carteles no premiados podrán retirarse hasta el 14 de Mayo.

**UNDÉCIMA.-** El Ayuntamiento de Comillas declina toda responsabilidad por los desperfectos o daños que pudieran sufrir los originales por cualquier causa, tanto en el período de depósito como en el de su exposición.

**DUODÉCIMA.-** Los concurrentes, por el hecho de presentarse, quedan obligados a la aceptación de las presentes Bases. No obstante, se admitirán sugerencias que puedan contribuir a mejorar el Concurso, siempre que éstas se formulen antes de que se haga público el fallo del jurado.

**DECIMOTERCERA.-** Los concursantes podrán aclarar cualquier duda en la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Comillas (Plaza de Joaquín del Piélago n°1. Teléfono: 942720033, Fax: 942720037- E mail: [avuntamiento@comillas.es](mailto:avuntamiento@comillas.es)).

Comillas, 22 de marzo de 2010.

El Concejal de Festejos, Fdo: Fernando Herrera.